

Fecha de última revisión: 11/07/2023

REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL TRATAMIENTO - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA - RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Actividad de Tratamiento	Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Interesados	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Gestión del Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral de Navarra	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Itrache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Tramitación y Resolución de las solicitudes relativas a las parejas estables. Publicidad registral y prueba de los actos que se inscriban en el mismo	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral 21/2019 de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho civil Foral de Navarra o Fuero nuevo Decreto Foral 27/2021, de 14 de abril por el que se crea y regula el Registro único de parejas estables de la Comunidad Foral de Navarra	Personas que formen una pareja estable, residentes en la Comunidad Foral de Navarra o que mantengan su condición civil foral.	Nombre, apellidos, NIF, NIE, Pasaporte o N.º 55, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, país de nacimiento, sexo, estado civil, emancipación en caso de menores, empadronamiento, dirección postal, correo electrónico, nº de teléfono, fecha de constitución, pactos reguladores y tiempo de convivencia	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras Administraciones Públicas	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión, asesoramiento y ayudas a víctimas del delito en Navarra	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Itrache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Asistencia integral a víctimas del delito y de sus causantes, asesoramiento sobre indemnizaciones, ayudas sociales y económicas	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito Ley Foral 14/ 2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres	Personas residentes habitualmente en la Comunidad Foral de Navarra y cualesquiera otras que accedan a los servicios de Asistencia a Víctimas	Nombre, apellidos, datos de salud, NIF, dirección, teléfono, características personales, datos económicos y profesionales, empleo, financieros y de seguros, transacciones de bienes; datos SIRAJ; información comercial	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras Administraciones Públicas	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de reconocimiento de asistencia jurídica gratuita	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Itrache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión del procedimiento para el reconocimiento de asistencia jurídica gratuita	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita. Decreto Foral 17/2012, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable en la Comunidad Foral de Navarra	Personas residentes habitualmente en la Comunidad Foral de Navarra y cualesquiera otras que soliciten reconocimiento de asistencia jurídica gratuita	NIF, Nombre, apellidos, dirección, características personales; datos económicos, financieros y de seguros	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Colegios de abogados y procuradores. Organos judiciales y otras Administraciones Públicas	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de subvenciones	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, DGP M Avenida de Roncesvalles, 4 bajo. DGI C/Monasterio de Itrache 22 Bajo.	dpd@navarra.es	Realización de los procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas y subvenciones	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.	Solicitantes y personas beneficiarias de las ayudas y subvenciones.	Datos identificativos y de contacto; datos académicos y profesionales; datos fiscales y laborales; datos financieros y bancarios	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras Administraciones Públicas	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de solicitudes y propuestas de formación y formación tutorial	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Itrache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Facilitar las peticiones de formación realizadas por el personal de Justicia en relación con el desempeño de su puesto de trabajo. Resolución de Formación Tutorial.	Necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento. Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de Julio. Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y competencias	Personas funcionarias de la Administración de Justicia	Datos identificativos (nombre, apellidos y NIF)	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras Administraciones Públicas	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Difusión de información	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia-Dirección General de Políticas Migratorias	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia-Dirección General de Políticas Migratorias, Avda de Roncesvalles 4 bajo	dpd@navarra.es	Enviar información de interés	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Personas que lo soliciten	Datos identificativos y de contacto: número de teléfono, idioma en el que se escribe, sexo, franja de edad y código postal o localidad	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Atención ciudadana	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, DGP M Avenida de Roncesvalles, 4 bajo. DGI C/Monasterio de Itrache 22 Bajo.	dpd@navarra.es	Atender las solicitudes de las personas en el ejercicio de los derechos que les son inherentes en las materias que en las que el Departamento tiene atribuidas competencias.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Personas que lo soliciten	Datos identificativos y contacto: número de teléfono, idioma en el que quieren ser atendidos, edad, domicilio.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Atención a los derechos de las personas ante el tratamiento de sus datos	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, DGP Avenida de Roncesvalles, 4 bajo. DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo.	dgd@navarra.es	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento Europeo de Protección de datos (UE) 2016/679	Personas físicas que reclaman ante el responsable del tratamiento	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Delegada de Protección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos	No están previstas transferencias internacionales de datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de incidentes de seguridad	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, DGP Avenida de Roncesvalles, 4 bajo. DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo.	dgd@navarra.es	Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento Europeo de Protección de datos (UE) 2016/679	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Delegada de Protección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos y Centro Criptológico Nacional (CCN)	No están previstas transferencias internacionales de datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de recursos humanos de la Administración de Justicia en Navarra	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: Gestion.proyectos.justicia@navarra.es	dgd@navarra.es	Gestión del personal de la Administración de Justicia en Navarra	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo ,sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, Estatuto Básico del Empleado Público. (EBEP)	Personal así como candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en Navarra	Nombre, apellidos, NIF, situaciones administrativas, incapacidades, NIF, número de la Seguridad Social, dirección postal, correo electrónico, nº de teléfono, libro de familia, datos para pólizas de seguros, control de fichaje, servicios prestados, datos académicos, profesionales y de formación; fotografía, datos bancarios; absentismo, permisos, licencias, retribuciones, identificación de vehículos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	MUGEJU. Otros departamentos del Gobierno de Navarra. Otras Administraciones Públicas	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de archivo judicial de Navarra	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dgd@navarra.es	Dar servicio al ciudadano. Administrar la información relativa al archivo Judicial de Navarra.	Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.	Personal de la Administración de Justicia en Navarra y ciudadanía.	Nombre, Teléfono, correo electrónico, descripción del asunto	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Órganos judiciales y Archivo General de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de proyectos organizativos y de sistemas de información	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dgd@navarra.es	Recepción y autorización de solicitudes de acceso a diferentes aplicaciones de gestión	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.	Profesional de la Justicia y otras partes participantes en los procesos judiciales	Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Ministerio de Justicia	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de contratación	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, DGP Avenida de Roncesvalles, 4 bajo. DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo.	dgd@navarra.es	Contratación de suministros, obras y servicios	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral de contratos públicos 2/2018, de 13 de abril Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos	Personas licitadoras y adjudicatarias de contratos celebrados por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Datos identificativos, de contacto, bancarios, profesionales y económico-financieros.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de personal	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia-Secretaría General Técnica	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia-Secretaría General Técnica, Avda de Roncesvalles 4 bajo	dgd@navarra.es	Control de presencias y ausencias. Altas y bajas laborales. Permisos y modificación de jornadas. Incompatibilidades. Altas y bajas médicas.	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. b y c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.	Personal que presta sus servicios en el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Datos identificativos y de contacto familiares, profesionales, académicos, de salud,	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Gestión económica y presupuestaria	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia-Secretaría General Técnica	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, Avda de Roncesvalles 4 bajo	dgd@navarra.es	Tramitación de los actos y expedientes correspondientes a la gestión del presupuesto.	El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. b y c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.	Personas físicas que tengan relaciones con el Departamento.	Datos identificativos, de contacto, bancarios, profesionales y económico-financieros	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras unidades de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión del Servicio de Justicia Restaurativa y del fomento de mediación en la Comunidad Foral de Navarra	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dgd@navarra.es	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de los procesos de justicia restaurativa y fomento de la mediación. Impulsar acciones formativas y divulgativas en relación a la justicia restaurativa, la mediación y las prácticas restaurativas. 	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles. Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Personas que figuren en los expedientes de los procedimientos judiciales derivados a este servicio. Personas penadas. Personas y entidades que participen en procesos comunitarios. Personas que reciban formación.	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos (nombre, DNI/pasaporte, ...) Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, ...) Datos de antecedentes penales Datos profesionales (nº de colegiado) Datos sanitarios 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Colegios de trabajo social, psicología, abogados y procuradores. Órganos Judiciales y otras Administraciones Públicas. Partes interesadas de los procedimientos judiciales y demás procesos restaurativos.	No están previstas transferencias internacionales de datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión del servicio de ejecución penal en la Comunidad Foral de Navarra	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dgd@navarra.es	<ul style="list-style-type: none"> Realizar informes en procesos de ejecución de penas. Gestión y seguimiento de medidas de seguridad penales. 	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Personas que figuren en los expedientes de los procedimientos judiciales derivados a este servicio. Personas incursas en procedimientos penales.	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos (nombre, DNI/pasaporte, ...) Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, ...) Datos de antecedentes penales Datos profesionales (nº de colegiado) Datos sanitarios Datos sociales 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Colegios de trabajo social, psicología, abogados y procuradores. Órganos judiciales y otras Administraciones Públicas. Partes interesadas de los procedimientos judiciales y sus familiares.	No están previstas transferencias internacionales de datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Reconocimiento a víctimas de Abusos Sexuales en el seno de la Iglesia Católica	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia- Sección de Asistencia a Víctimas del Delito y Colaboración con Órganos Judiciales	Dirección General de Justicia C/Plaza Juez Elio 1, 31011. Pamplona. Correo Electrónico: ofide@navarra.es / comision.abusos.iglesia@navarra.es	dgd@navarra.es	<ul style="list-style-type: none"> Reconocer el daño causado y la reparación del mismo a las víctimas de violaciones de derechos humanos por haber sufrido ataques a su integridad física, su indemnidad o su libertad sexual en el ámbito de la Iglesia católica de Navarra. Realizar informes y unirlos e expedientes. Realizar memoria para el Parlamento de Navarra. Labores de estudio e investigación para el ámbito académico. 	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Foral 24/2022, de 5 de julio, de reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia Católica.	<ul style="list-style-type: none"> Personas que figuren en los expedientes de la Comisión. Familiares de víctimas directas interesados en los expedientes para el reconocimiento de sus allegados que fueron víctimas. Miembros de la comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> Dato identificativos (nombre, DNI/ pasaporte, ...) de quienes no soliciten mantener su identidad en el anonimato. Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, ...) Datos familiares. Datos académicos. Espacios o entidades en las que ocurrieron los hechos. Datos sanitarios. Datos sociales. Datos de vida sexual. Imagen personal y voz. 	Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación administrativa de las acreditaciones, plazo legal de 6 años, y por el necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	<ul style="list-style-type: none"> Miembros de la Comisión para el reconocimiento de víctimas de abusos sexuales cometidos por la Iglesia en Navarra. Otras Administraciones Públicas, incluyendo ámbito académico. Iglesia Católica y diversas congregaciones. Defensor del Pueblo 	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica * Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales
Gestión del servicio de ayuda a los planes de parentalidad	Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dgd@navarra.es	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a las familias en conflicto con hijos menores vulnerables y con necesidad de protección Gestión y seguimiento del Plan de Parentalidad 	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. - Ley 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia. - Ley 77 del Fuero Nuevo de Navarra. - La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor. - La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la Infancia y adolescencia frente a la violencia.	Personas que figuren en los expedientes de los procedimientos judiciales derivados a este servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Datos identificativos (nombre, DNI/pasaporte, ...) Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, ...) Datos profesionales (nombre y nº de colegiado) Datos sanitarios Datos sociales 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Colegios de trabajo social, psicología, abogados y procuradores. Órganos judiciales y otras Administraciones Públicas. Partes interesadas de los procedimientos judiciales y planes de parentalidad	No están previstas transferencias internacionales de datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Fecha de última revisión: 15/01/2021 REGISTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA - ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Encargado del Tratamiento			Responsable del Tratamiento		Categorías de Tratamientos	Transferencias internacionales	Medidas de seguridad
Identidad del encargado	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Identidad	Datos de contacto	Categorías de Tratamientos	Transferencias internacionales	Generales
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dod@navarra.es	Órganos jurisdiccionales	Servicios Comunes procesales	Provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia para el tratamiento de datos con finés jurisdiccionales realizado por los órganos jurisdiccionales.	Solamente se prevén transferencias de datos a otros Estados o entidades internacionales o supranacionales de conformidad con los términos y los límites establecidos en la normativa sobre asistencia mutua entre los Estados de la Unión Europea.	La medidas de seguridad implantadas se corresponden con el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS)
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dod@navarra.es	Oficina judicial	Órganos judiciales de Navarra	Provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia para el tratamiento de datos con finés jurisdiccionales realizado por la Oficina judicial.	Solamente se prevén transferencias de datos a otros Estados o entidades internacionales o supranacionales de conformidad con los términos y los límites establecidos en la normativa sobre asistencia mutua entre los Estados de la Unión Europea.	La medidas de seguridad implantadas se corresponden con el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS)
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia/Monasterio de Irache 22 Bajo. Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dod@navarra.es	Oficina judicial	Órganos judiciales de Navarra	Provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia para el tratamiento de datos con finés no jurisdiccionales realizado por la Oficina judicial.	No se prevén transferencias internacionales de datos.	La medidas de seguridad implantadas se corresponden con el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS)